



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 30 de julio de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2018-01093

En atención a la documental obrante en los numerales 15 y 16, allegada por el abogado LUIS FERNANDO FORERO GOMEZ, con el fin de dar cumplimiento al requerimiento realizado por este despacho en auto del 26 de febrero de 2021 (No. 11) y una vez revisada en detalle la misma, advierte el despacho que no es procedente reconocer personería para actuar en el presente asunto, al togado en cuestión, por cuanto no se dio cumplimiento a la condición impuesta en el poder obrante a folio 1 del dossier.

Lo previo teniendo en cuenta que el abogado FREDY ORLANDO CANTOR CUEVAS no acreditó contar con el visto bueno del mandante para sustituir el poder, sino que únicamente se aportó un correo electrónico de la señora ANGELA DUQUE GIRALDO con la indicación "OK".

Así mismo, una vez revisado el poder general conferido mediante escritura 2110 del 16 de octubre de 2020, se observa que la señora ANGELA DUQUE GIRALDO, no cuenta con la facultad de conferir poderes o aprobar sustituciones de mandatos en nombre del ejecutante.

En consecuencia, el despacho

RESUELVE

PRIMERO: NO RECONOCER PERSONERIA al abogado **LUIS FERNANDO FORERO GOMEZ**, para actuar en representación del demandante en el presente asunto, por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: ABSTENERSE de impartir tramite a la petición de emplazamiento y al proceso de notificación allegado por dicho profesional.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 29
Fijado hoy 02 de agosto de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lbit

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfbb459e45fdc0abf50b22d3a2d8d6fdda94a6be7c4bc50d08520db0dfe92689**
Documento generado en 29/07/2021 05:20:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>